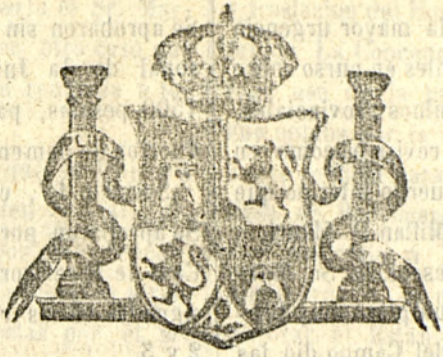


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion celebrada el día 16 de Abril de 1880.

(Continuacion.)

Siguiendo la discusion del presupuesto, se dió lectura de la partida de 8906 pesetas para la manutencion de cuarenta alumnos á 61 céntimos. El Sr. Casaviella preguntó en qué consistía que se fijaba este precio, cuando en el año anterior se pusieron 47 céntimos. El Sr. Real contestó que el precio señalado este año era el de la contrata, y que por esa razon fué necesario aumentar el crédito en el presupuesto adicional hasta los 61 céntimos.

A peticion del Sr. Aldea se procedió á la votacion nominal de la partida destinada á la manutencion de los alumnos, importante 8906 pesetas, y fué aprobada por 21 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Jalon, Martinez, Real, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Zumárraga, Casaviella, Beltran, Bustillo, Gallo, Peña, San Millan D. Simon, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, contra 4 de los Sres. Cecilia D. Ramon, Alonso, Aldea y Villalain.

Los Sres. Aldea y Villalain manifestaron que si no hay votacion nominal para las demás partidas del Colegio conste su voto en contra.

Se aprobaron por los demás Sres. las partidas siguientes: para manutencion de ocho empleados 1781'20 pesetas, aumento de comidas en ciertos dias 200, aseo y limpieza 110, alumbrado y combustible 800, calzado y vestido 2500, material científico 580, conservacion del edificio 500, id. de sus enseres 100, enfermeria 100, medicinas 100, Capilla 25, é imprevistos 100.

Se dió cuenta del presupuesto de la Academia de dibujo, y pidió la palabra el Sr. Beltran para manifestar que el gasto de este Establecimiento debia ser satisfecho por mitad entre la Diputacion y el Ayuntamiento de esta Capital.

El Sr. San Millan D. Simon dijo que la Provincia estaba obligada á sostener esta Academia como una institucion aneja al antiguo Consulado, cuyos bienes se refundieron en los fondos provinciales, y por tanto el sostenimiento de ella es un gasto obligatorio.

El Sr. Real pidió que se vote la partida y que despues se proponga el arreglo del servicio como mejor convenga.

Puesta á votacion la propuesta hecha por el Sr. Beltran, resultó desestimada por 17 votos de los Sres. Jalon, Martinez, Real, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Martinez del Campo, Garcia Inés, Zumárraga, Casaviella, Bustillo, Peña, San Millan D. Simon, Gallo, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, contra 5 de los Sres. Cecilia D. Ramon, Alonso, Aldea, Villalain y Beltran, y aprobadas las partidas siguientes: Gratificacion de los profesores 1000 pesetas, id. del portero 125, para alumbrado 645, para adquisicion de modelos, reparaciones y demás gastos 1000. Los Sres. Cecilia D. Ramon, Aldea, Villalain y Beltran pidieron que constara su voto en contra, fundándose en que esta obligacion debia ser satisfecha por mitad entre la Diputacion y el Ayuntamiento.

Se dió lectura del presupuesto de la Biblioteca provincial, y se aprobaron por unanimidad las partidas para personal, á saber: Gratificacion del bibliotecario 250 pesetas, sueldo de conserje 365.

De igual manera se aprobó para adquisicion de obras la de 1000 pesetas.

La partida de 1250 para suscripciones fué combatida por el Sr. Casaviella como excesiva; y despues de una ligera discusion fué desechada por 15 votos de los Sres. Martinez, Cecilia D. Ramon, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Garcia Inés, Zumárraga, Casaviella, Aldea, Villalain, Beltran, Berdugo y Sr. Presidente, contra 10 de los Sres. San Millan D. Mauricio, Jalon, Real, Alonso, Martinez del Campo, Bustillo, Gallo, Peña, San Millan D. Simon y Pujana, y fué aprobada por unanimidad á propuesta del Sr. Casaviella la cantidad de 500 pesetas.

Se aprobaron sin discusion: Para encuadernaciones 150 pesetas, para escritorio 500, reparacion de estanterias 400, reposicion de mobiliario 200, calefaccion, alumbrado y aseo 600, gratificacion á los hospicianos 75, arreglo de suelos 500.

El Sr. Martinez del Campo hizo presente que la Biblioteca carece de la inspeccion que tienen los demás Establecimientos, pues aunque se hizo el nombramiento de una Comision, esta no ha ejercido hasta ahora, y es indispensable organizar este servicio de modo que la Diputacion intervenga por medio de su representante en la adquisicion de las obras y en la inversion que se dé á los demás gastos, á cuyo fin pidió que se trajera el expediente respectivo.

El mismo Sr. Martinez del Campo pidió que se trajeran tambien sobre la mesa los antecedentes del extinguido Consulado de Burgos.

El Sr. Beltran pidió asimismo el expediente sobre supresion del Colegio de sordo-mudos.

El Sr. Gallo pidió que se pusiera sobre la mesa un expediente que debe existir acerca de la inutilizacion del piano del Colegio de sordo-mudos.

El Sr. Martinez del Campo pidió que

para el primer dia despues de la discusion del presupuesto se traigan á la mesa todos los expedientes de las carretas que están en construccion.

La Diputacion acordó que se satisficieran las reclamaciones que acaban de hacer los Sres. Diputados.

Y habiendo pasado con exceso las horas de reglamento, se suspendió la sesion, siendo las once menos cuarto, señalando como orden del dia para mañana la discusion del presupuesto.

Burgos 16 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.— Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana, Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Cecilia D. Ramon, Peña, Real, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Alonso, Martinez del Campo, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Beltran, Bustillo, San Millan D. Simon, Berdugo y Pujana, fue leida el acta de la sesion anterior: el Sr. Alonso Cortés pidió la palabra para manifestar que en el acta aparece acordada por la Diputacion la regla de no suspender ningun apremio por cuotas provinciales si no se ingresa la décima parte del descubierto, y que en su concepto no hubo tal acuerdo por mas que se hablara mucho de este particular con motivo de la instancia de Jaramillo de la Fuente; y despues de una ligera discusion, se acordó declarar que el acta estaba bien redactada y se aprobó, salvando su voto el Sr. Alonso.

Se dió lectura de un oficio de la Junta provincial de Instruccion pública trasladando otro del Inspector de 1.

enseñanza, en el cual se hace presente que en el año económico próximo ha de emplearse mas de seis meses en la visita de Escuelas y es indispensable que en el presupuesto se consigne crédito bastante para los gastos de viaje; y resultando que la Diputación ha votado ya este artículo en la sesión del día 15, asignando para esta atención 1500 pesetas, se acordó contestar que hoy no puede alterarse lo ya acordado, pero que se tendrá presente esta reclamación cuando se forme el presupuesto adicional.

El Sr. Presidente manifestó que quedaban sobre la mesa el expediente relativo al nombramiento de Inspector para la Biblioteca pedido por el Sr. Martínez del Campo y el de supresión del Colegio de sordo-mudos que reclamó el Sr. Beltrán: dijo que en Secretaría no se hallaban antecedentes del extinguido Consulado de Burgos, cuyos datos pidió el Sr. Martínez del Campo, y que tampoco existe en la misma dependencia ningún expediente referente á la inutilización del piano del Colegio de sordo-mudos: hizo presente que la Memoria presentada por el Director del Colegio de sordo-mudos está en la Comisión de Fomento, y concluyó ofreciendo que después de la discusión del presupuesto se llevarán sobre la mesa todos los expedientes de las carreteras provinciales que se hallan en construcción, con lo cual quedan contestadas todas las peticiones hechas en la sesión del día anterior.

El Sr. Martínez del Campo dijo que debían existir algunos antecedentes del Consulado aunque no estén reunidos; que se vean los libros y tal vez se hallará el ingreso de 1000 onzas de oro que se dice haber entrado en las arcas provinciales procedentes del Consulado; que existe una lámina, y por último, que se revisen bien los antecedentes de la época de la supresión y no podrá menos de encontrarse algo referente á los intereses que de dicha procedencia vinieron á los fondos provinciales.

El Sr. Collantes manifestó que el expediente del Colegio de sordo-mudos que reclamó el Sr. Gallo debe hallarse en su poder porque recuerda haberle recibido, y que en este caso le presentará muy en breve.

El Sr. Peña pidió que se trajera sobre la mesa el expediente sobre alquiler del piso 2.º del Palacio y el de las dotes de huérfanas, entre las cuales se halla D.ª Isabel Gutiérrez, á fin de resolver una cuestión de intereses, y la Diputación acordó conforme lo pide el Sr. Diputado.

Se dió lectura de la proposición del Sr. D. Federico Martínez del Campo proponiendo que la Comisión de Fomento informe con la mayor urgencia en todos los expedientes en curso sobre construcción de caminos provinciales, así en los sujetos á revisión como en los que no tengan acuerdo interino que aprobar: el Sr. San Millán D. Mauricio ofreció cumplir los deseos del Sr. Martínez del Campo en un plazo muy breve: el Sr. Martínez del Campo dió las gracias al Sr. San Millán y le hizo presente que su deseo era que la Comisión de Fomento informe sobre todos esos expedientes aunque no debieran venir á revisión, con el objeto de conocer con exactitud el valor de cada uno y el importe de los compromisos que la Provincia tiene ya contraídos en este ramo.

Continuando la discusión del presupuesto para el año económico de 1880-81, el Sr. Presidente dijo que en el día anterior no había recaído acuerdo acerca de la partida de 2500 pesetas para una estantería con destino á la Biblioteca y que era indispensable tomar acuerdo, resultando de la pregunta hecha por la Presidencia que fué desechada dicha partida por unanimidad.

Sección 1.ª, cap. 5.º, art. 7.º.—Leída la partida del presupuesto formado por el Conservador del Museo por la cual reclama 400 pesetas para los gastos de custodia y aseo del Establecimiento, después de una discusión acerca de la competencia de la Diputación para administrar el Museo, se leyó una proposición del Sr. Pujana pidiendo que se consignen 350 pesetas para sueldo de un conserje del Museo, y la Diputación aprobó dicha partida en votación ordinaria, habiendo pedido que constara su voto en contra los Sres. Martínez D. Indalecio, Nieto y Collantes.

Se aprobaron por unanimidad para conservación del edificio 75 pesetas, arreglo de cuadros 100, gratificación á los acogidos 120, para el catálogo, rotulación y escritorio 100, para aseo 50.

Puesta á votación la partida de 190.50 pesetas para pago de una cuenta que se debe á D. Santiago Franco, resto de las obras ejecutadas en el arreglo del Museo, fué aprobada por 17 votos de los Sres. San Millán D. Mauricio, Martínez D. Indalecio, Jalon, Cecilia D. Ramon, Peña, Real, Santiago, Barbadillo, Alonso, Martínez del Campo, García Inés, Zumárraga, Bustillo, San Millán D. Simon, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, contra 4 de los

Sres. Bartolomé, Casaviella, Aldea y Beltrán.

Sección 1.ª, cap. 6.º, art. 1.º.—Se aprobaron sin discusión para personal de la Junta de Beneficencia 1500 pesetas, para estancias y conducción de dementes 36000.

Sección 1.ª, cap. 6.º, art. 3.º.—Se aprobaron por unanimidad para la Casa de Misericordia las partidas consignadas en las relaciones números 1, 2 y 3.

Relación núm. 4.—Sueldos de Facultativos.—Se dió lectura de una proposición del Sr. D. Ramon Cecilia pidiendo que se aumente á 5000 rs. el sueldo de los Médicos del Hospicio provincial y la defendió su autor, así como el Sr. San Millán D. Mauricio, impugnándola el Sr. Casaviella, y á petición del Sr. Cecilia se puso á votación el aumento de sueldo de los Médicos de la Casa de Misericordia hasta la cantidad de 999 pesetas cada uno, y resultó aprobada por 14 votos de los Sres. San Millán D. Mauricio, Martínez, Cecilia, Peña, Real, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Martínez del Campo, García Inés, Zumárraga, Aldea, Bustillo y Berdugo, contra 6 de los Sres. Jalon, Casaviella, Beltrán, San Millán D. Simon, Pujana y Sr. Presidente.

Habiendo pasado las horas de reglamento se levantó la sesión siendo las once menos cuarto y señalándose como orden del día para la sesión inmediata la discusión del presupuesto.

Burgos 17 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millán D. Mauricio, Martínez D. Indalecio, Jalon, Cecilia D. Ramon, Peña, Real, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Alonso, Martínez del Campo, García Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Aldea, Beltrán, Gallo, San Millán D. Simon, Berdugo, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de un oficio del Director del Colegio de sordo-mudos, fecha 16 del corriente, participando haber ingresado el alumno Angel Vallejo, y de otro fecha 17 pidiendo autorización para adquirir dos trages destinados á dicho alumno, y la Diputación acordó según se propone.

Dada cuenta de un expediente de la Contaduría exponiendo que son muchos los Ayuntamientos que aparecen en descubierto por el tercer trimestre del corriente año económico y varios también que adeudan el segundo y otras cuotas mas atrasadas, y procede hacer el requerimiento de pago según previene el art. 53 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, señalando el día 1.º de Mayo próximo para la expedición de los apremios, la Diputación acordó que se haga así.

El Sr. Cecilia D. Ramon hizo al Inspector de la Casa de Misericordia algunas preguntas relativas á ciertos gastos del establecimiento, que fueron contestadas por el Sr. San Millán D. Mauricio.

Siguiendo la discusión del presupuesto para el año económico de 1880 á 1881, se dió lectura de la relación núm. 5 de gastos de la Casa provincial de Misericordia, y fueron aprobadas por unanimidad las partidas siguientes: honorarios de las 12 Hermanas de la Caridad, á 10 pesetas mensuales, 1440, para un practicante barbero sangrador 500, dos cabos celadores á una peseta diaria cada uno 750, tres celadores á cinco pesetas mensuales 180, un portero á 0.75 273.75, un pastor 18, cuatro amas internas á 25 pesetas mensuales cada una 1200, para un enfermero 91.25, para 900 amas de los expósitos, en esta forma: 380 á 8.75 3300, 520 á 7.50 4680, para 120 pensiones de lactancia 10800.

Se leyó la relativa al sueldo del Director-administrador. El Sr. Casaviella propuso que se suprimiera esta partida; y después de una ligera discusión sobre el particular, se acordó dejar en suspenso la votación de dicha partida.

Leída la partida de 1750 pesetas para sueldo del Secretario-Interventor, el Sr. Real pidió que se dejara en suspenso lo mismo que la anterior por hallarse en las mismas circunstancias.

El Sr. Cecilia pidió que se consignara el crédito desde luego porque este funcionario, de cualquier manera que se arregle el servicio, ha de existir, y el no votar la cantidad puede dar lugar á que se crea que el acuerdo envuelve la supresión del cargo; y después de breves palabras de los Sres. San Millán D. Simon y Martínez del Campo, se puso á votación si se suspendía la aprobación de este crédito, votando que no los Sres. San Millán D. Mauricio, Jalon, Cecilia, Peña, Barbadillo, Alonso Cortés, García Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga,

y Aldea, total 12, contra 10 de los Sres. Martínez, Real, Bartolomé, Santiago, Martínez del Campo, Beltrán, Gallo, San Millán D. Simon, Berdugo, Pujana, y Sr. Presidente.

En virtud de este resultado, se procedió á votar si se aprobaba la partida para sueldo del Secretario-Contador del Hospicio provincial, diciendo que si los Sres. San Millán D. Mauricio, Cecilia, Real, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Alonso Cortés, García Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Beltrán, Gallo, y Berdugo, total 15, y que no los Sres. Martínez, Jalon, Peña, Martínez del Campo, San Millán D. Simon, Pujana y Sr. Presidente, total 7.

Se aprobaron por unanimidad las partidas consignadas en las relaciones números 8 y 9.

El Sr. Nieto pidió se le manifestara los resultados que se obtenían de la enseñanza de música, contestando el Sr. San Millán D. Mauricio que la Academia les enseñaba el solfeo y los primeros rudimentos de algunos de los instrumentos.

Rectificó el Sr. Nieto, añadiendo que se debía tratar de organizar una banda en el Hospicio en la seguridad de que no faltarían recursos y utilidades para sostenerse por sí sola.

El Sr. Zumárraga hizo mención de la antigua música del Hospicio y manifestó su opinión conforme con la del Sr. Nieto.

Se aprobaron por unanimidad las partidas consignadas en las relaciones números 9, 10 y 11 hasta la relativa á la traslación y habilitación del Hospicio al Hospital de la Concepción ó á otro edificio que la Diputación determine.

Abierta discusión, el Sr. Cecilia manifestó que no debía aprobarse esa partida hasta que se presente el proyecto y presupuesto de la obra que se quiera llevar á efecto en el edificio de la Concepción.

El Sr. San Millán D. Mauricio dijo que el edificio La Concepción es de la Beneficencia y corresponde á la Diputación porque así lo ha declarado una sentencia del Tribunal Supremo; que el edificio es muy apropiado para hacer un gran Hospicio, con lo cual se cumple la fundación; que es de urgente necesidad sacar cuando menos la enfermería de la Casa de Misericordia y llevarla allí, y que esto podía hacerse desde luego arreglando las habitaciones que hay útiles y que seguidamente se podía formar el proyecto de todas las demás obras.

El Sr. Beltrán manifestó que era de absoluta necesidad obtener una sen-

tencia de algun Tribunal que declare á la Diputación única dueña del edificio sin que pueda molestarla el Sr. Marqués de Benamejí, ó en otro caso que este firme una solemne renuncia á todos sus derechos.

El Sr. Nieto pidió que se trajese á la mesa una Real orden reciente diciendo que la Diputación debe encargarse del edificio La Concepción y reiteró las razones expuestas por el Sr. Beltrán.

El Sr. San Millán D. Mauricio contestó que la sentencia del Tribunal Supremo declara que las facultades del Marqués como patrono pasan á la Diputación y que la Real orden ofrece una ocasión favorable para incautarse de nuevo del edificio.

El Sr. Casaviella habló en igual sentido que el Sr. Beltrán.

El Sr. Real dijo que no debía desaprovecharse la ocasión de entrar en ese edificio y que sin gastar apenas nada puede llevarse á él una parte del Hospicio mientras se asegura la propiedad.

El Sr. Martínez del Campo hizo algunas consideraciones respecto del mal estado del Hospicio, que viene empeorando cada día en sus condiciones higiénicas, como no puede menos de suceder por la aglomeración de personas, y terminó pidiendo que se aprobara la partida cualquiera que fuera la aplicación que de ella se hiciera después.

Habiendo transcurrido las horas de reglamento, se acordó suspender esta discusión que queda á la orden del día de mañana así como la del presupuesto, y se levantó la sesión siendo las once menos cuarto.

Burgos 19 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesión celebrada el día 20 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millán D. Mauricio, Martínez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Peña, Bartolomé, Real, Santiago, Barbadillo, Alonso Cortés, García Inés, Casaviella, Zumárraga, Villalain, Beltrán, Gallo, San Millán D. Simon, Berdugo, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuando la discusión del presupuesto ordinario para 188-81, y el debate que quedó abierto en el día de ayer referente á la partida de 30000 pesetas

que en el presupuesto de la Casa de Misericordia se fijan para habilitación y traslación del Hospicio al edificio titulado La Concepción, el Sr. Zumárraga usó de la palabra manifestando que optaba por la construcción de un nuevo edificio para establecer en él la Casa de Beneficencia, y por tanto no será contrario á la consignación de algun crédito, siempre que sea para mejorar el Establecimiento, pero que abriga las mismas creencias que los Sres. Beltrán y Casaviella, ó cuando menos considera de absoluta necesidad que la Diputación se asegure antes en su derecho para no ser molestada en la posesión, excitando al Sr. D. Mauricio San Millán á que emita su opinión acerca de este particular.

El Sr. San Millán explicó la sentencia del Tribunal Supremo que declara á la Diputación con los mismos derechos que tenía el Sr. Marqués de Benamejí, porque este no había aplicado el edificio de la Concepción á obras piadosas segun exige la fundación, y por tanto, si la Diputación establece aunque no sea mas que las enfermerías del Hospicio y lleva además unos 200 jóvenes acogidos, claro es que no será molestada, ni se hallará un medio de dar mas amplitud á las condiciones impuestas por el fundador que el trasladar allí el Hospicio: añadió que en corroboración de la sentencia está la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, que siempre es una garantía que asegura la cooperación de este Centro, que debían desecharse todos los escrúpulos y proceder á la incautación desde luego.

Rectificaron los Sres. Zumárraga, Beltrán, Real y San Millán D. Mauricio, y declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votación si se aprobaba la partida de 30 000 pesetas para habilitación y traslación del Hospicio provincial al edificio de la Concepción, entendiéndose que no se habrá de hacer uso de ella hasta que la Diputación lo ordene, y quedó aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Sección 1.ª, cap. 8.º, art. único.—Se aprobaron por unanimidad para gastos imprevistos 10.000 pesetas.

Sección 2.ª, cap. 2.º, art. 2.º—Leida la partida de 500 pesetas para indemnización de los Ingenieros de obras públicas, y el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo que se elimine dicha partida en atención á que en los tres años que están en ejecución la ley y reglamento de obras públicas no ha sido necesaria ninguna cantidad para esta obligación, y es de

suponer que tampoco lo sea en el próximo año económico, el Sr. San Millán D. Simon combatió el dictamen en el sentido de que los Ingenieros del Estado devengan indemnizaciones por la inspección que ejercen en las carreteras provinciales, y que si algun día reclaman su importe, la Ordenación de pagos se verá en el compromiso de no poder pagarlas por falta de crédito, y que la Diputación no debe rehusar nunca el cumplimiento de los deberes que la ley le impone.

Puesto á votación el dictamen de la Comisión, resultó aprobado por 16 votos de los Sres. Martínez, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Peña, Real, Santiago, Barbadillo, Alonso, García Inés, Casaviella, Zumárraga, Villalain, Beltrán, Gallo, Berdugo y Sr. Presidente, contra 2 de los Sres. San Millán D. Simon y Pujana.

Quedó por tanto eliminada la partida de 500 pesetas para indemnización de los Ingenieros, y se acordó que se entienda del mismo modo la de 300 pesetas para los Ayudantes.

Se aprobaron por unanimidad: la partida de 29150 pesetas para el personal de la Dirección de carreteras, para gastos de oficina 1500, adquisición de objetos de campo 1000, peones auxiliares 2500.

Se dió lectura de las partidas que se proponen para pago de las obras que durante el año económico ejecuten los contratistas de carreteras.

El Sr. Zumárraga hizo presente que en la anterior reunión ordinaria de la Diputación habia manifestado la necesidad de obrar con prudencia en la contratación de caminos para no excederse de los recursos y medios con que la Diputación cuenta: leyó el estado que aparece en la página 15 de la Memoria presentada por la Mesa con fecha 31 de Marzo último, del cual resulta que la Provincia ha de satisfacer 567934 pesetas 10 céntimos para el completo pago de las obras contratadas, y llamó la atención acerca de la importancia de esta suma y de que para cubrirla no tiene la Diputación mas recursos que los créditos contra los Ayuntamientos.

El Sr. Beltrán dijo que aun cuando sean ciertos los datos que expresa la Memoria no debe alarmarse la Diputación, porque esos gastos se harán en tres ó cuatro años, y en ese tiempo quedarán como sobrantes de presupuestos sumas por mayor valor, de modo que no hay motivo para alarmarse ni para suspender la contratación de otros trozos.

El Sr. San Millán D. Simon hizo

presente que los presupuestos ordinarios vienen reduciéndose cuanto es posible, y que los sobrantes cada vez serán menores: que los datos del estado son exactos y sus resultados han de tocarse muy pronto: que ahora hay muchas mas obras que en los años anteriores, y es de esperar que en el ejercicio del presupuesto que se está discutiendo han de venir muchas certificaciones de obras ejecutadas que por no poder satisfacerlas habrá que abonar el 6 por 100 de interés, y pidió á la Diputacion que medite bien este asunto.

El Sr. Casaviella hizo algunas consideraciones acerca de este asunto, y terminó manifestando que los temores del Sr. San Millan no tienen razon de ser por ahora.

El Sr. Real manifestó que como en los últimos años todo lo que se ha pagado por carreteras ha sido con cargo á los sobrantes y se hallaba en poder de los Ayuntamientos, resulta que estos descubiertos se disminuyen y va quedando lo de mas difícil cobro, por lo cual la Diputacion no puede menos de obrar con método y atender solamente á lo que considere indispensable: añadió que el informe de la Comision se dividia en dos partes: la primera comprende las cantidades destinadas á las obras de caminos contratados, cuya aprobacion no podia excusarse, y la segunda se refiere á caminos no contratados, por lo que creia que debian votarse desde luego las cantidades que contiene la primera parte y limitar la discusion á las de la segunda.

El Sr. San Millan D. Mauricio hizo relacion de los trabajos de la Comision de Fomento, la cual habia contribuido á satisfacer los deseos de todos los pueblos, pero que no dejaba de conocer que era preciso poner un limite y establecer un orden dentro de los recursos de que se dispone.

Habiendo pasado las horas de reglamento, el Sr. Presidente suspendió la discusion, señalándola como orden del dia para la inmediata.

El Sr. Beltran pidió nota de las cantidades pagadas por carreteras desde el año de 1876.

El Sr. García Inés pidió tambien nota de los sobrantes de los presupuestos desde el mismo año de 1876.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once menos cuarto de la noche.

Burgos 20 de Abril de 1880.—El Presidente, Juan López Gutierrez.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alejandro Berdugo.

Extracto de la sesion celebrada el dia 21 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Juan Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Peña, Real, Bartolomé, Santiago, Barbadillo, Alonso Cortés, Jalon, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Zumárraga, Villalain, Beltran, Aparicio, San Millan D. Simon, Berdugo, y Pujana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Alcalde de la Merindad de Castilla la Vieja en que consulta sobre los medios de obligar á algunos vecinos á suministrar las prestaciones personales, á que se niegan, para procurar la piedra que la Merindad se ha comprometido á facilitar para las obras de construccion del trozo 1.º de la carretera provincial de Villarcayo al Puente de Santelices.

Asi bien se acordó que pase á informe de la misma Comision otro oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en que se determina que la Provincia y los pueblos interesados de Burgos satisfagan la cantidad de 10 525 pesetas 67 céntimos al Tesoro público por la tercera parte de las obras ejecutadas en el último trimestre de 1879 en las carreteras de Melgar á Pampliega, Lerma á la Venta de la Estrella y Burgos á Logroño.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio, el Sr. Zumárraga, haciéndose cargo de los créditos que se proponen para obras de construccion de carreteras, impugnó como excesivos dichos créditos en relacion con los recursos de que dispone la Provincia, y dijo que atendido el resultado que presenta la Memoria semestral suscrita por la Mesa al inaugurarse la presente reunion era de todo punto necesario abstenerse de nuevas contrataciones, toda vez que las obligaciones pendientes de las ya realizadas eran superiores á los recursos de que la Diputacion dispone.

El Sr. Casaviella impugnó dichas apreciaciones, sentando como base de sus argumentos el principio de que la utilidad de los caminos es incuestionable y citando en comprobacion del mismo el hecho de que algunos pueblos de la Ribera que se hallan desprovistos de vias de comunicacion se ven notablemente perjudicados por falta de ellas y en la imposibilidad de competir en los mercados con los vinos

de otros pueblos que tienen caminos, por la dificultad y carestía de los arastres: sostuvo como consecuencia de dicha apreciacion que interesaba á los pueblos que á toda costa se les uniera con los mercados naturales de sus productos, afirmando que no debia impresionar á la Diputacion el temor de que se presentaran mas certificaciones de obras que las que pudieran pagarse, puestó que no devengan mas que el 6 por 100 anual de intereses de demora, y que en último extremo podria acudir al crédito si fuera necesario.

Declarado el punto suficientemente discutido, el Sr. Presidente propuso que se votase sobre si se aprobaban los créditos propuestos por la Comision de Hacienda para el pago de obras de carreteras contratadas y para el de expropiaciones, cuyo pormenor es el siguiente:

Para pago de las obras que durante el año económico de este presupuesto ejecuten los contratistas de las carreteras siguientes: Pradoluengo á Ibeas seccion 2.ª 20000, id. seccion 3.ª 55000, Roa á Santa Maria del Campo trozo 1.º 15000, id. trozo 2.º 21000, id. trozo último 50000, Salas á Soria trozo 4.º 37000, Villarcayo á Santelices trozo 1.º 17500, id. trozo 2.º 40000, Aranda á Pinilla trozo 1.º 25000, id. trozo 3.º 45000, Sasamon á Villadiego trozo 6.º 4000, Castil de Peones á Villafranca 50000.—Liquidaciones. Pampliega á Villahoz, trozo 2.º, 10000, id. 4.º, 3000.—Expropiaciones. Para pago de las indemnizaciones de terrenos que se ocupen en la construccion de carreteras, 10000, total, 402500.

Los Sres. Zumárraga y San Millan D. Simon pidieron que se votasen dichos créditos partida por partida, y el Sr. Presidente preguntó á la Diputacion si recaería una sola votacion sobre todas ellas: la Diputacion lo acordó así, y habiéndose puesto á votacion nominal si se aprobaban los citados créditos, quedó acordado en sentido afirmativo por mayoría de 19 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Ramon, Cecilia D. Santos, Peña, Real, Bartolomé, Barbadillo, Alonso Cortés, Jalon, Garcia Inés, Nieto, Collantes, Casaviella, Villalain, Beltran, Berdugo, Pujana y Sr. Presidente, contra 4 de los Sres. Santiago, Zumárraga, Aparicio, y San Millan D. Simon.

Seguidamente se dió lectura del dictámen de la Comision referente á otros créditos de caminos que decia así: Visto por la Comision el presupuesto corriente en el que se halla consignada

la cantidad de 200000 pesetas con aplicacion á las carreteras que en el mismo se expresan, y con el fin de no privar á los pueblos interesados de un derecho que la Diputacion les concedió en el año anterior, se fijan créditos para las mismas carreteras sin perjuicio de que V. E. acuerde sobre este particular lo que considere mas conveniente:

Carretera de Sasamon á Villadiego, 10000 pesetas, id. de Villarcayo á Santelices, 10000, id. de Burgos á la Pinza, 10000, id. de Roa á Santa Maria del Campo, 10000, id. de Peñarada á Oña, 10000, id. de Miranda á Treviño, 10000, id. de Oquillas á La Orra, 10000, id. de Santelices á Arija, 10000, id. de Salas á Soria, 10000, id. de Aranda á Pinilla de los Barruecos, 10000, id. de Villafranca á Castil de Peones, 10000, id. de Aranda á Pampliega, 10000, total, 120000.

Abierta discusion, el Sr. Real, á nombre de la Comision, defendió el dictámen manifestando que este obedecia al criterio sancionado por la Diputacion de dar cabida en el presupuesto á un crédito para cada uno de los caminos en proyecto, á fin de que si los pueblos interesados hacian los ofrecimientos necesarios pudieran contratarse las obras dentro del ejercicio á que pertenece el presupuesto.

El Sr. San Millan D. Simon impugnó el dictámen en el concepto de que no puede seguirse en este presupuesto ese ejemplo de los anteriores por no existir ya resultados en favor con cargo á las cuales puedan satisfacerse los créditos mencionados.

El Sr. Zumárraga habló en igual sentido.

El Sr. Real, contestando á ambos Sres., dijo que no habia á su juicio inconveniente en aprobar los créditos propuestos, dejando al criterio de la Diputacion que acordara ó no la contratacion de las obras cuando los pueblos hicieran los ofrecimientos necesarios, segun el estado de los fondos de la Provincia en aquel momento.

El Sr. San Millan D. Mauricio impugnó esta última apreciacion, sosteniendo que este era el momento oportuno para determinar lo que procediera, en vista de los compromisos que pesan sobre las cajas de la Provincia por las obras ya contratadas.

(Se continuará.)